

# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Marzo de 1994

Núm. 11

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ  
Director General de Gobernación  
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Decreto No. 120.- Mediante el que se aprueba la resolución que declara como Nuevo Centro de Población la Comunidad cuya denominación será "Los Naranjos", emitida por el H. Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.

Págs. 1 - 4

Decreto No. 121.- Que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar mediante donación compensatoria en favor de los Ejidos de Tlaxcoapan, del municipio del mismo nombre; de Tlalminulpan, del municipio de Atitalaquia y Atotonilco de Tula, municipio del mismo nombre; los predios cuyas características se describen, propiedad del Gobierno del Estado.

Págs. 4 - 13

Decreto No. 122.- Mediante el que se llama al C. Dip. Mario Vera Leyva, para que asuma el cargo y desempeñe sus funciones.

Págs. 13 - 15

Decreto No. 123.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en favor del Lic. Leonardo Ramírez Alvarez, en sustitución del Mag. Lic. Lucas González López.

Págs. 15 - 18

Decreto No. 124.- Mediante el que se anticipa la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al

Segundo Año de Ejercicio Constitucional y por ende la Recepción del Primer Informe que dará cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública, por parte del C. Lic. Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Págs. 19 - 21

Decreto mediante el cual se instituye el "Premio Hidalgo a la Calidad".

Págs. 22 - 23

Decreto No. 1.- Por el cual se declaran Zonas de Reserva Agrícola, las franjas colindantes con la autopista México-Pachuca, pertenecientes al Municipio de Zapotlán, Hgo.

Págs. 23 - 25

Decreto No. 1.- Por el cual se declaran Zonas de Reserva Agrícola, las franjas colindantes con la autopista México-Pachuca, pertenecientes al Municipio de Tolcayuca, Hgo.

Págs. 25 - 28

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 28 - 46

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS  
HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

**DECRETO NUM. 120**

**MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCION QUE DECLARA COMO NUEVO CENTRO DE POBLACION LA COMUNIDAD CUYA DENOMINACION SERA "LOS NARANJOS", EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **D E C R E T A:**

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA CONOCER SOBRE LA SOLICITUD MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** EL ARTICULO 38 FRACCION XVIII DEL MISMO ORDENAMIENTO INVOCADO, PREVE LA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE EJERCER LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA PLANEACION Y ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU JURISDICCION Y EN GENERAL HACER VALER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE A LOS MUNICIPIOS SEÑALAN LAS LEYES SOBRE LA PLANEACION, FUNDACIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTRO DE POBLACION.

**TERCERO.-** CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1993, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HGO., EN SESION ORDINARIA RESOLVIO DECLARAR COMO NUEVO CENTRO DE POBLACION LA COMUNIDAD QUE LLEVARA POR NOMBRE "LOS NARANJOS"; FUNDANDOSE PARA ELLO EN EL CENSO DE POBLACION, PLANO DE LOCALIZACION Y ADEMAS EL SEÑALADO CENTRO DE POBLACION YA CUENTA CON ALGUNOS SERVICIOS EDUCATIVOS, COMO LO ES LA EDUCACION PRIMARIA.

**CUARTO.-** LA APROBACION DE UN NUEVO CENTRO DE POBLACION, PERMITIRA A SUS HABITANTES GOZAR DE LOS BENEFICIOS QUE TODA COMUNIDAD RECONOCIDA TIENE DERECHO. EN TAL CIRCUNSTANCIA PODRAN ESTOS, CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA GESTIONAR ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES LA RESPUESTA A SUS DEMANDAS Y ASI PROMOVER EL PROGRESO Y DESARROLLO PARA ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA QUIENES YA SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN ESTE NUEVO CENTRO DE POBLACION.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:  
MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA  
RESOLUCION QUE DECLARA COMO  
NUEVO CENTRO DE POBLACION LA  
COMUNIDAD CUYA DENOMINACION  
SERA "LOS NARANJOS", EMITIDA POR  
EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO,  
HIDALGO.**

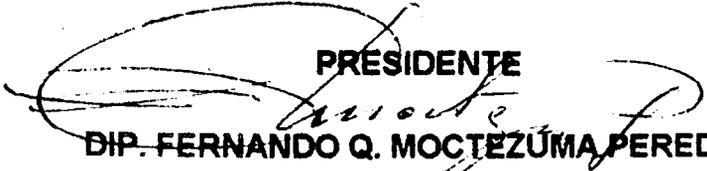
**ARTICULO UNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 17 PARRAFO PRIMERO Y 38 FRACCION XVIII DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y POR HABER REUNIDO LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY, SE APRUEBA EN SUS TERMINOS LA RESOLUCION MEDIANTE LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO., AUTORIZA LA CREACION DE UN NUEVO CENTRO DE POBLACION, CUYA DENOMINACION POLITICA SERA "LOS NARANJOS".

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y  
PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE  
PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTICINCO DIAS DEL  
MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**PRESIDENTE**

  
**DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.**

**SECRETARIO:**

  
**DIP. ALFREDO TOIVAR GOMEZ.**

**SECRETARIO:**

  
**DIP. ROGACIANO MENESES  
CURIEL.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 121

QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A ENAJENAR MEDIANTE DONACION COMPENSATORIA EN FAVOR DE LOS EJIDOS DE TLAXCOAPAN, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; DE TLALMINULPAN DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA Y ATOTONILCO DE TULA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; LOS PREDIOS

## CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T A:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 1987, CONVINO EN COMPENSAR A TITULO DE INDEMNIZACION A LOS EJIDOS DE TLAXCOAPAN, TLALMINULPAN Y ATOTONILCO DE TULA, POR LA AFECTACION QUE SUFRIERON ESTAS COMUNIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE IRRIGACION DEL "CANAL ALTO AJACUBA", CON TERRENOS AGRICOLAS DE IGUALES EXTENSIONES A LOS AFECTADOS;

**SEGUNDO.-** CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 1987, EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO POSESION PROVISIONAL A LOS EJIDOS DE TLAXCOAPAN, TLALMINULPAN Y ATOTONILCO DE TULA, DE 7-10-00 SIETE HECTAREAS CON DIEZ AREAS; 2-00-00 DOS HECTAREAS Y 11-49-20 ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS, RESPECTIVAMENTE, DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LA QUE FUE ADQUIRIDA POR COMPRA VENTA REALIZADA CON LOS SEÑORES HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA EVELIA VALDEZ VIUDA DE CRUZ, AQUILINO INORIZA VAZQUEZ, EDUARDO ENRIQUE CORONA RODRIGUEZ, JESUS MANUEL CORONA TOVAR Y LEOBARDO HERNANDEZ TOVAR, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 5637, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1986, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO MERA ANGELES, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, E INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3, DEL VOLUMEN I, A FOJAS 13 FRENTE DEL LIBRO UNICO, DEL TOMO UNICO, DE LA SECCION V, CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 1988, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CITADO DISTRITO JUDICIAL

LOS PREDIOS TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

#### EL QUE ESTA EN POSESION DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN:

**AL NORTE.-** EN TRES ALINEAMIENTOS: SIENDO EL PRIMERO DE 71.91 SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS, CON MANUEL

OLGUIN; EL SEGUNDO DE 112.86 CIENTO DOCE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ Y EL TERCERO DE 104.81 CIENTO CUATRO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.-** EN 247.45 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AMADO GIL;

**AL ESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON EL PREDIO DE TLALMINULPAN;

**AL OESTE.-** EN TRES ALINEAMIENTOS: SIENDO EL PRIMERO DE 122.18 CIENTO VEINTIDOS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS, CON MARGARITO ALVAREZ; EL SEGUNDO 132.92 CIENTO TREINTA Y DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, CON MANUEL OLGUIN; Y EL TERCERO 134.41 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ;

**SUPERFICIE:** 7-10-00 HECTAREAS, TOMADAS INTEGRAMENTE DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS".

**EL QUE ESTA EN POSESION DEL EJIDO DE TLALMINULPAN:**

**AL NORTE.-** 51.25 CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.-** 51.25 CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON AMANDO GIL;

**AL ESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON EL EJIDO DE ATOTONILCO DE TULA;

**AL OESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS CON EL EJIDO DE TLAXCOAPAN.

**SUPERFICIE:** 2-00-00 HECTAREAS, TOMADAS INTEGRAMENTE DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS".

**DE LOS QUE ESTA EN POSESION EL EJIDO DE ATOTONILCO DE TULA:**

SEIS POLIGONOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE.-** 229.76 DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON JOSE LUIS ROJA;

**AL SUR: 214.95** DOSCIENTOS CATORCE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON MANUEL NAVARRO;

**AL ESTE.- 68.76** SESENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON LINO RODRIGUEZ;

**AL OESTE.- 68.38** SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CAMINO NACIONAL.

**SUPERFICIE: 1-58-89** HECTAREAS, DEL PREDIO "LA TABERNA"

**AL NORTE.- 230.78** DOSCIENTOS TREINTA METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON MIGUEL NAVARRO;

**AL SUR.- 186.87** CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON JUAN OLGUIN;

**AL ESTE.- 121.39** CIENTO VEINTIUN METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON FEBRONIO GARCIA;

**AL OESTE.- 124.08** CIENTO VEINTICUATRO METROS CON OCHO CENTIMETROS, CON CAMINO NACIONAL.

**SUPERFICIE: 2-76-25** HECTAREAS, DEL PREDIO "EL HUIZACHE"

**AL NORTE.- 150.88** CIENTO CINCUENTA METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON JUAN OLGUIN;

**AL SUR.- 133.60** CIENTO TREINTA Y TRES METROS CON SESENTA CENTIMETROS, CON JOSE HERNANDEZ;

**AL ESTE.- 160.98** CIENTO SESENTA METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ;

**AL OESTE.- 166.32** CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS, CON LA CARRETERA MEXICO-PROGRESO;

**SUPERFICIE: 2-38-03** HECTAREAS, DEL PREDIO "LA ENVIDIA".

**AL NORTE.- 36.05** TREINTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTIMETROS, CON AMADO GIL;

**AL SUR.- 38.10** TREINTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS, CON ARTURO MONROY;

**AL ESTE.-** 119.41 CIENTO DIECINUEVE METROS CUARENTA CON UN CENTIMETROS CON EL RANCHO VILLAVERDE Y 52.44 CINCUENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON CONCEPCION ALVAREZ;

**AL OESTE.-** 174.00 CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS, COLINDA CON EL VENDEDOR.

**SUPERFICIE:** 0-64-99 HECTAREAS, DEL PREDIO "FRACCION DE VILLAVERDE".

**AL NORTE.-** 19.91 DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS, CON BENITO RAMIREZ;

**AL SUR.-** 19.97 DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CONCEPCION ALVAREZ;

**AL ESTE.-** 299.94 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON EL EJIDO DE ATOTONILCO;

**AL OESTE.-** 195.93 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS, CON CAMINO A TETEPANGO Y 100.84 CIENTO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON LA FRACCION VILLAVERDE;

**SUPERFICIE:** 0-63-05 HECTAREAS, DEL PREDIO "RANCHO VILLAVERDE".

**AL NORTE.-** 116.00 CIENTO DIECISEIS METROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.-** 49.00 CUARENTA Y NUEVE METROS, CON AMADO GIL;

**AL ESTE.-** 398.67 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CAMINO VIEJO A TETEPANGO.

**AL OESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON TLALMINULPAN.

**SUPERFICIE:** 3-48-00 HECTAREAS, DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS".

**TERCERO.-** HABIDA CUENTA QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA Y CUMPLIMENTAR LO CONVENIDO CON LOS EJIDOS INVOLUCRADOS EL 9 DE FEBRERO DE 1987; ES MENESTER OTORGAR EL TITULO A LOS EJIDOS DE TLAXCOAPAN, TLALMINULPAN Y ATOTONILCO DE TULA, SOLICITANDOSE EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACION PARA ELLO, MEDIANTE LA INICIATIVA EN ESTUDIO.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
A ENAJENAR MEDIANTE DONACION COMPENSATORIA  
EN FAVOR DE LOS EJIDOS DE TLAXCOAPAN, DEL  
MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; DE TLALMINULPAN,  
DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA Y ATOTONILCO DE  
TULA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; LOS PREDIOS  
CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN, PROPIEDAD  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACION COMPENSATORIA A FAVOR DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, 7-10-00 HECTAREAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMAS QUE CUENTAN CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE.-** EN TRES ALINEAMIENTOS: SIENDO EL PRIMERO DE 71.91 SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS, CON MANUEL OLGUIN; EL SEGUNDO DE 112.86 CIENTO DOCE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ Y EL TERCERO DE 104.81 CIENTO CUATRO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.-** EN 247.45 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AMADO GIL;

**AL ESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON EL EJIDO DE TLALMINULPAN;

**AL OESTE.-** EN TRES ALINEAMIENTOS: SIENDO EL PRIMERO DE 122.18 CIENTO VEINTIDOS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS, CON MARGARITO ALVAREZ; EL SEGUNDO 132.92 CIENTO TREINTA Y DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, CON MANUEL OLGUIN; Y EL TERCERO 134.41 CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ. TOMADAS INTEGRAMENTE DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**ARTICULO SEGUNDO.** SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACION COMPENSATORIA A

FAVOR DEL EJIDO DE TLALMINULPAN, DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO 2-00-00 HECTAREAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMAS QUE CUENTAN CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE.-** 51.25 CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.-** 51.25 CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON AMANDO GIL;

**AL ESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON EL EJIDO DE ATOTONILCO DE TULA;

**AL OESTE.-** 390.00 TRESCIENTOS NOVENTA METROS CON EL EJIDO DE TLAXCOAPAN. TOMADAS INTEGRAMENTE DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**ARTICULO TERCERO.-** SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACION COMPENSATORIA A FAVOR DEL EJIDO DE ATOTONILCO DE TULA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, 11-49-20 HECTAREAS, EN SEIS POLIGONOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMOS QUE CUENTAN CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE.-** 229.76 DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON JOSE LUIS ROJA;

**AL SUR:** 214.95 DOSCIENTOS CATORCE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON MANUEL NAVARRO;

**AL ESTE.-** 68.76 SESENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON LINO RODRIGUEZ;

**AL OESTE.-** 68.38 SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CAMINO NACIONAL. DEL PREDIO "LA TABERNA", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL NORTE.-** 230.78 DOSCIENTOS TREINTA METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON MIGUEL NAVARRO;

**AL SUR.-** 186.87 CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON JUAN OLGUIN;

**AL ESTE.-** 121.39 CIENTO VEINTIUN METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON FEBRONIO GARCIA;

**AL OESTE.- 124.08** CIENTO VEINTICUATRO METROS CON OCHO CENTIMETROS, CON CAMINO NACIONAL. DEL PREDIO "EL HUIZACHE", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL NORTE.- 150.88** CIENTO CINCUENTA METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON JUAN OLGUIN;

**AL SUR.- 133.60** CIENTO TREINTA Y TRES METROS CON SESENTA CENTIMETROS, CON JOSE HERNANDEZ;

**AL ESTE.- 160.98** CIENTO SESENTA METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CLEMENTE HERNANDEZ;

**AL OESTE.- 166.32** CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS, CON LA CARRETERA MEXICO-PROGRESO. DEL PREDIO "LA ENVIDIA", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL NORTE.- 36.05** TREINTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTIMETROS, CON AMADO GIL;

**AL SUR.- 38.10** TREINTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS, CON ARTURO MONROY;

**AL ESTE.- 119.41** CIENTO DIECINUEVE METROS CUARENTA CON UN CENTIMETROS CON EL RANCHO VILLAVERDE Y **52.44** CINCUENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON CONCEPCION ALVAREZ;

**AL OESTE.- 174.00** CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS, COLINDA CON EL VENDEDOR. DEL PREDIO "FRACCION DE VILLAVERDE", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL NORTE.- 19.91** DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS, CON BENITO RAMIREZ;

**AL SUR.- 19.97** DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CONCEPCION ALVAREZ;

**AL ESTE.- 299.94** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON EL EJIDO DE ATOTONILCO;

**AL OESTE.- 195.93** CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS, CON CAMINO A TETEPANGO Y **100.84** CIENTO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON LA FRACCION VILLAVERDE. DEL PREDIO "RANCHO VILLAVERDE", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL NORTE.- 116.00** CIENTO DIECISEIS METROS, CON AURELIO OLGUIN;

**AL SUR.- 49.00** CUARENTA Y NUEVE METROS, CON AMADO GIL;

**AL ESTE.- 398.67** TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CAMINO VIEJO A TETEPANGO.

**AL OESTE.- 390.00** TRESCIENTOS NOVENTA METROS, CON TETEPANGO. DEL PREDIO "LAS MARAVILLAS", PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

### TRANSITORIO :

**UNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.-** DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

**PRESIDENTE**

**DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.**

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO TOVAR GOMEZ.**

**SECRETARIO**

**DIP. ROGACIANO MENESES CURIEL.**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**EL SECRETARIO DE GOBERNACION**

**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NUM. 122**

**MEDIANTE EL QUE SE LLAMA AL C. DIP. MARIO VERA LEYVA, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y DESEMPEÑE SUS FUNCIONES.**

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL**

ESTADO, ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO DAR POSESION A LOS DIPUTADOS SUPLENTES EN CASO DE INHABILITACION O LICENCIA DE LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS.

**SEGUNDO.**- COMO SE DESPRENDE DEL EXPEDIENTE RELATIVO, LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, COMUNICO A ESTA SOBERANIA EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO DIPUTADO FILIBERTO CARLOS AGUILAR ALVAREZ, ACAECIDO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1994, LO QUE SE ACREDITO FEHACIEMENTE CON EL ACTA DE DEFUNCION QUE SE SIRVIERON ACOMPAÑAR Y QUE OBRA EN EL CITADO EXPEDIENTE.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.**- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XIV DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LLAMESE Y DESE POSESION DEL CARGO AL CIUDADANO DIPUTADO SUPLENTE MARIO VERA LEYVA, QUIEN DEBERA RENDIR ANTE ESTA CAMARA DE DIPUTADOS, LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**PRESIDENTE:**

**DIP. ALFREDO TOVAR GOMEZ.**

**SECRETARIO:**

**DIP. RODOLFO MEDINA  
MEDINILLA.**

**SECRETARIO:**

**DIP. DAVID SERGIO MORAN  
SEGOVIA.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,  
HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 123  
QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE  
MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONO-  
RABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI-  
CIA DEL ESTADO, EN FAVOR DEL LIC.  
LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ, EN SUS-  
TITUCION DEL MAG. LIC. LUCAS GONZA-  
LEZ LOPEZ.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS  
ARTICULOS 59 FRACCIONES III Y VIII, 94, 96, 97 Y 98 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, **DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XIV Y 94 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ES FACULTAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y ACORDAR LAS RENUNCIAS DE LOS MISMOS, DANDO A ESTAS ULTIMAS EL MISMO TRAMITE QUE PARA SU NOMBRAMIENTO, QUE CONSISTE EN LA APROBACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**SEGUNDO.**- COMO SE DESPRENDE DEL EXPEDIENTE A ESTUDIO: CON ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL MAGISTRADO LICENCIADO LUCAS GONZALEZ LOPEZ, RENUNCIO AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE TUVO POR RECIBIDA DICHA RENUNCIA Y POSTERIORMENTE SE ORDENO TURNARLA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMA QUE FUE ACEPTADA Y EN SUSTITUCION DEL REFERIDO MAGISTRADO, SE NOMBRA AL LICENCIADO LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ.

**TERCERO.**- EL ARTICULO 94 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDAGO, PREVE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERA INTEGRADO POR EL NUMERO DE MAGISTRADOS QUE FIJE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SOBRE EL PARTICULAR, EL ARTICULO 50. DEL LA CITADA LEY ORGANICA, ESTABLECE QUE DICHO TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR SIETE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y DOS SUPERNUMERARIOS; CIRCUNSTANCIA QUE A LA FECHA NO SE VIENE DANDO, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO, DADO QUE EL CARGO DE UNO DE LOS NUMERARIOS SE ENCUENTRA ACEFALO.

**CUARTO.**- TAMBIEN SE ADVIERTE DEL EXPEDIENTE A ESTUDIO, QUE EL **C. LICENCIADO LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ**, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA SER MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EXIGE EL ARTICULO 95 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y ADEMAS SE TRATA DE UN PROFESIONISTA QUE HA PRESTADO CON ANTERIORIDAD SUS SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, JUEZ POR MINISTERIO DE LEY Y JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., MIEMBRO DE LA COMISION REVISORA DE LOS CODIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN DOS OCASIONES SUB-PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;

ASIMISMO HA OCUPADO OTROS RELEVANTES CARGOS COMO LO SON DESEMPEÑÁNDOSE COMO ABOGADO POSTULANTE DURANTE VARIOS AÑOS. DESTACÁNDOSE TAMBIEN, SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO CATEDRÁTICO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS OFICIALES Y PRIVADAS DE ESTA CIUDAD, IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE CIVISMO, HISTORIA DE MEXICO, Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ESCUELAS PREPARATORIAS EN LAS MATERIAS DE: HISTORIA DE MEXICO Y PSICOLOGIA, Y A NIVEL PROFESIONAL EN LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES HA IMPARTIDO LAS CATEDRAS DE: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL CIVIL, AMPARO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA, DERECHOS REALES Y HEREDITARIOS, E INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO; POR MENCIONAR ALGUNOS, ADEMAS DE HABER SIDO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE DERECHO CIVIL Y FAMILIAR EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES, CONSEJERO UNIVERSITARIO, SECRETARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 1, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA MISMA UNIVERSIDAD Y FUNDADOR DE DIFERENTES PREPARATORIAS EN EL ESTADO.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE  
HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 56 FRACCIONES VII Y VIII, 96, 97 Y 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, HABIENDO APROBADO LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO LICENCIADO LUCAS GONZALEZ LOPEZ, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO 1994, HICIERA EL C. LICENCIADO JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XIV Y 94 DE LA PROPIA CONSTITUCION LOCAL, EN FAVOR DEL C. LICENCIADO LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ.

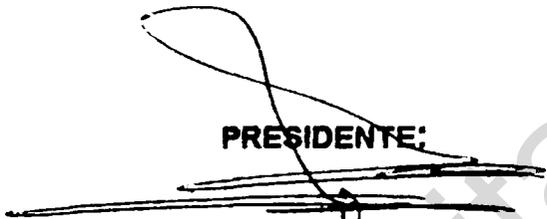
**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

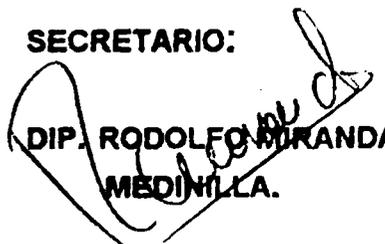
**SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 98 Y 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EL MAGISTRADO **LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ**, ANTES DE TOMAR POSESION DE SU CARGO, DEBERA RENDIR LA PROTESTA DE LEY ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

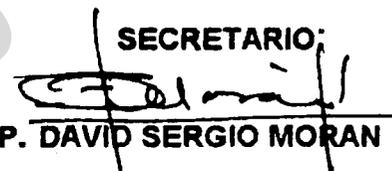
**PRESIDENTE:**

  
**DIP. ALFREDO TOVAR GOMEZ.**

**SECRETARIO:**

  
**DIP. RODOLFO MIRANDA  
MEDINA.**

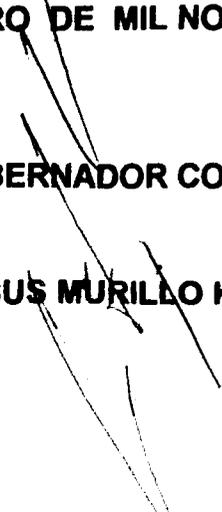
**SECRETARIO:**

  
**DIP. DAVID SERGIO MORAN  
SEGOVIA.**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**EL SECRETARIO DE GOBERNACION**

  
**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,  
HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO Num 124 :**

**MEDIANTE EL QUE SE ANTICIPA LA APERTURA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIO- -  
NES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y POR ENDE LA -  
RECEPCION DEL PRIMER INFORME QUE DARA -  
CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS DIVER  
SOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, -  
POR PARTE DEL C. LIC. JESUS MURILLO KARAM,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO -  
DE HIDALGO.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA  
FRACCION I DEL ARTICULO 56 Y LA FRACCION XXV DEL ARTICULO 71  
DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, **DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I DEL  
ARTICULO 56 Y DE LA FRACCION XXV DEL ARTICULO 71 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,  
ESTA SOBERANIA ES COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE LA  
SOLICITUD MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** HABIDA CUENTA QUE LA LV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO, EN SU CARACTER DE INTEGRANTE DEL  
CONSTITUYENTE PERMANENTE, TUVO CONOCIMIENTO Y EXPIDIO EN SU  
OPORTUNIDAD EL DECRETO QUE APROBO LA MINUTA PROYECTO DE  
DECRETO, REMITIDA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL  
CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 16, 19, 20, 119 Y  
DEROGA LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA PENAL; LO QUE OCASIONA LA PERTINENTE ACTUALIZACION DE LOS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS RELATIVOS A ESTE RUBRO QUE SE HAYAN VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURIDICA Y ESTRICTA LEGALIDAD CONSTITUCIONALMENTE ESTABLECIDOS, TENGAN PLENOS EFECTOS EN LA ENTIDAD; POR LO QUE SE HACE NECESARIO QUE LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALICEN DIVERSOS EVENTOS ORIENTADOS A LA CONSECUSSION DE TAL FIN.

**TERCERO.-** ADEMAS, ESTANDO PENDIENTE DE FORMALIZAR EL CONVENIO DE COOPERACION CON EL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, QUE SE HA VENIDO INSTRUMENTANDO, ACTIVIDAD QUE RECLAMA DE LOS INTEGRANTES DE ESTÁ LEGISLATURA SU OPORTUNA PREPARACION, QUE INCLUYE EL PROGRAMA QUE PROXIMAMENTE HABRA DE SER PRESENTADO, SU METODOLOGIA Y LA CORRELATIVA CAPACITACION PARA QUIENES HABRAN DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU OPERACION; SE HACE MERITORIO QUE POR ESTA UNICA VEZ, SE ANTICIPE LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AL DIA 25 DE MARZO DE 1994, Y POR ENDE, RECIBIR CON LAS FORMALIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, EL PRIMER INFORME QUE DARA CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO , POR PARTE DEL C. LICENCIADO JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** SE ESTABLECE POR UNICA VEZ QUE LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SE ANTICIPE AL DIA 25 DE MARZO DE 1994, A LAS 11 00 HORAS, A EFECTO DE RECIBIR CON LAS FORMALIDADES DE LEY. EL PRIMER INFORME QUE DARA CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR PARTE DEL C. LICENCIADO JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** EL PRESENTE DECRETO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**PRESIDENTE**

**DIP. RODOLFO MIRANDA MEDINILLA.**

**SECRETARIO:**

**DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.**

**SECRETARIO:**

**DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO. POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE, PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JESUS MNRILLO KARAM**

**EL SECRETARIO DE GOBERNACION**

**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I Y XX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL MISMO; 2, 18, Y 28 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y

#### CONSIDERANDO:

QUE PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, ES INDISPENSABLE LA CREACION Y CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE CALIDAD TOTAL, QUE SE REFLEJE EN TODAS LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO;

QUE LA CALIDAD ESTABLECE UN CLIMA QUE FAVORECE LA INVERSION, EL USO MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES;

QUE CON EL OBJETO DE RECONOCER Y PREMIAR ANUALMENTE EL ESFUERZO DE LOS FABRICANTES Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, ESTABLECIDOS EN EL ESTADO, QUE MEJOREN LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

**PRIMERO.- SE INSTITUYE EL " PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD "**,

**SEGUNDO.- EL " PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD" SERA PARA PROMOVER, DESARROLLAR Y DIFUNDIR LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL FIN DE APOYAR A LA MODERNIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, ESTABLECIDAS EN EL ESTADO.**

**TERCERO.- PARA PLANEAR, DIRIGIR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO DE DICHO PREMIO, SE CONSTITUYE UN COMITE QUE ESTARA INTEGRADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN LO PRESIDRA; EL DELEGADO EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y UN REPRESENTANTE DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO;  
COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION EN EL ESTADO; CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN EL ESTADO, CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA EN EL ESTADO; ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES EN EL ESTADO Y LOS INVITADOS QUE EL COMITE CONSIDERE.

CUARTO.- EL " PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD" CONSISTIRA EN UN TROFEO CONMEMORATIVO ELEGIDO POR EL COMITE DIRECTIVO PARA TAL EFECTO.

QUINTO.- EL " PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD", SERA ENTREGADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN UN EVENTO QUE SE ORGANIZARA EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

SÉXTO.- PARA LA SELECCION Y OTORGAMIENTO DEL " PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD" A LOS ACREEDORES, EL COMITE LANZARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE FIJARAN LAS BASES, CATEGORIAS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

#### TRANSITORIO :

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
PACHUCA, HGO., ENERO 25 DE 1994.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.



#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO.

En el pleno de la H. Asamblea Municipal de Zapotlán, Hgo., y en uso de las facultades conferidas a los Municipios por los artículos 115 fracción V de la Constitución General de la República, 141 fracción XVII de la Constitución Política del Estado, 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, 38 fracciones XVIII y XXII y 120 de la Ley Orgánica Municipal; y

Sometida que fué a la consideración de este H. Ayuntamiento la iniciativa referente a la zonificación y reserva agrícola del Municipio, formulada por el C. C. F. Agustín Martínez Pérez, habiéndose discutido y aprobado por mayoría este Cabildo tiene a bien emitir el siguiente

#### DECRETO

PRIMERO.- Se declaran zonas de reserva agrícola las franjas colindantes con la autopista México Pachuca bajo la siguiente descripción:

La primera al costado Noroeste de la autopista México Pachuca con las medidas y colindancias que se expresan: Al Sureste, en una línea de 9,800.00 nueve mil ochocientos metros con el derecho de vía de la mencionada autopista; Al Noroeste, en una línea de 9,750.00 nueve mil setecientos cincuenta metros con diversos propietarios y ejidatarios del municipio de Zapotlán de Juárez; Al Noreste, en una línea de 250.00 doscientos cincuenta metros con tierras pertenecientes al Municipio de Pachuca, Hgo.; y al Suroeste, en una línea de 250.00 doscientos cincuenta metros con tierras pertenecientes al Municipio de Tolcayuca, Hgo.; y

La segunda al costado Sureste de la autopista México Pachuca con las medidas y colindancias que se mencionan: Al Noreste, en una línea de 3,520.00 tres mil quinientos veinte metros con el derecho de vía de la mencionada autopista; Al Sureste, en una línea de 4,005.00 cuatro mil cinco metros con diversos propietarios y ejidatarios del Municipio de Zapotlán de Juárez; Al Noreste, en 270.00 doscientos setenta metros con tierras pertenecientes al municipio de Zempoala Hgo.; y Al Sureste, en dos líneas quebradas siendo la primera de 125.00 ciento veinticinco metros y la segunda de 410.00 cuatrocientos diez metros con tierras pertenecientes al municipio de Tolcayuca.

**SEGUNDO.**— Dentro de la superficie delimitada se conservará el uso actual del suelo, procurándose el incremento en la producción mediante el mejoramiento de sistemas; y

**TERCERO.**— Se impide cualquier otro uso distinto al declarado durante un lapso de doce años, reservándose la expedición de licencias y permisos de construcción sólo para fines directamente relacionados con la producción agropecuaria.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**— Mandese publicar en el Periódico Oficial y en el diario de mayor circulación en la región;

**SEGUNDO.**— Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Registro de los Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hgo., a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Sufragio Efectivo. No. Reelección  
La Presidente Municipal Constitucional  
C. Profra. Artemia Escorcía Elizalde

El Presidente de la H. Asamblea Municipal  
C. Noé Pérez Vargas

El Síndico Procurador  
C. Sandra Ventura Leonel Gómez

Regidor  
C. Felipe Gómez Olvera

Regidor  
C. Agustín Ulises Hernández Alcocer

Regidor  
C. Guillermo Cervantes

Regidor  
C. Hilario Becerra Delgadillo

Regidor  
C. Anastasia Ramos de Lucio

Regidor  
C. Gabriel Orozco Bautista

Regidor  
C. Agustín Martínez Pérez

#### Rúbricas

En uso de las facultades que me confieren los artículos 145 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 39 fracción primera y 40 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente decreto y en consecuencia mando se imprima y publique en el Periódico Oficial para su cabal cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo., al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
La Presidente Municipal Constitucional  
C. Profra. Artemia Escorcía Elizalde

#### Rúbrica

El Secretario Municipal  
C. Lic. José Luis Legorreta Aguirre

#### Rúbrica

---

### PRESIDENCIA MUNICIPAL

#### TOLCAYUCA, HGO.

En el pleno de la H. Asamblea Municipal de Tolcayuca, Hidalgo, y en uso de las facultades conferidas a los municipios por los artículos 115 fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 66 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, 38 fracciones XVIII y XXII, y 120 de la Ley Orgánica Municipal, y

Sometida que fue a consideración de este H. Ayuntamiento la Iniciativa referente a la Zonificación y reserva Agrícola del Municipio en las inmediaciones de la Autopista México-Pachuca, formulada por los CC. Amado Trejo Olvera y Lázaro Vera Sandoval, habiéndose

discutido y aprobado por este cabildo, tiene a bien emitir el siguiente:

## DECRETO

PRIMERO.- Se declaran zonas de reserva agrícola las franjas colindantes con la autopista México-Pachuca bajo la siguiente descripción:

La primera al costado noroeste de la autopista México-Pachuca con las medidas y colindancias que se expresan: al sureste, en una línea de 11,590.00 once mil quinientos noventa metros con el derecho de vía de la mencionada autopista; al noroeste, en una línea de 10,210.00 diez mil doscientos diez con diversos propietarios y ejidatarios del municipio de Tolcayuca; al noroeste, en una línea de 250.00 doscientos cincuenta metros con tierras pertenecientes al municipio de Zapotlán de Juárez; y al suroeste, en una línea oblicua que corre de noroeste a sureste de 650.00 metros con tierras pertenecientes al municipio de Tizayuca; y la segunda al costado sureste de la autopista México-Pachuca con las medidas y colindancias que se mencionan: al noreste, en una línea quebrada de 11,340.00 once mil trescientos cuarenta metros con el derecho de vía de la mencionada autopista al sureste, en tres líneas quebradas de 10,950.00 diez mil novecientos cincuenta metros con diversos propietarios y ejidatarios del municipio de Tolcayuca; al noreste, en dos líneas quebradas, una de 125.00 ciento veinticinco metros y otra de 410.00 cuatrocientos diez metros con tierras pertenecientes al municipio de Zapotlán de Juárez y al sureste en una línea de 250 doscientos cincuenta metros con tierras pertenecientes al municipio de Tizayuca;

SEGUNDO.- Dentro de la superficie delimitada se conserva el uso actual del suelo, procurándose el incremento en la producción mediante el mejoramiento de sistemas;

TERCERO.- Se impide cualquier otro uso distinto al declarado durante un lapso de 12 doce años, reservándose la expedición de licencias y permisos de construcción solo para fines directamente relacionados con la producción agropecuaria; y,

CUARTO.- Se delimita la zona urbana del pueblo General Felipe Angeles, mediante estudio a realizar.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Mándese publicar en el periódico oficial y en el diario de mayor circulación en la región;

SEGUNDO.- Inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Registro de los Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolcayuca a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Sufragio Efectivo. No. Reeletción  
La Presidente Municipal Constitucional  
C. Mabel Gutiérrez Chávez

Presidente de la H. Asamblea Constitucional  
C. Amado Trejo Olvera

Síndico Procurador  
C. Francisco Zúñiga Escalante

Regidor  
C. Lázaro Vera Sandoval

Regidor  
C. Félix Gutiérrez Cerón

Regidor  
C. Cirilo Pérez Alvarez

Regidor  
C. Gaudencio Márquez Pacheco

Regidor  
C. Zenén Pacheco Balderas

Regidor  
C. Lamberto Zamora Villeda

Regidor  
C. Leandro Granados Escalante

Rúbricas

En uso de las facultades que me confieren los artículos 145 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 39 fracción I y 40 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente decreto y en consecuencia mando se imprima y publique en el periódico oficial para su cabal cumplimiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
La Presidente Municipal Constitucional  
C. Mabel Gutiérrez Chávez

Rúbrica

El Secretario Municipal  
C. Felipe Rodríguez Zúñiga

Rúbrica

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 142/93 POBLADO: BUENAVISTA, MPIO. CHAPULHUACAN.

Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -  
VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende que no fué posible notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante ni a SEVERO SEVERIANO, PATRICIO MELITON y HERMELINDA todos de apellidos TREJO LOPEZ, propietarios del predio "La Lagunita"; SILVANO HERNANDEZ del predio "innominado", CRISANTOS RAIGADAS RUBIO de los predios denominados "Puerto del Tambor", "Solar" y "El Guayabal"; LEONCIO RIVERA MEDINA de la fracción del lote 73; y J. TRINIDAD IBARRA propietario del predio "Lote 73"; Y ALFONSO CHAVEZ del "Lote 102"; fracciones y lotes pertenecientes a la Ex-Hacienda de San José Tampochocho, en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos, y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, notifíquese a las personas antes mencionadas en auto de fecha 1 de febrero de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1551 de Dotación de Tierras relativo al poblado de BUENAVISTA, del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 142/93, y con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante, así como a SEVERIANO, PATRICIO MELITON y HERMELINDA todos de apellidos TREJO LOPEZ del predio "La Lagunita"; SILVANO HERNANDEZ del predio "innominado"; CRISANTO RAYGADAS RUBIO de los predios "Puerto del Tambor", "Solar" y "El Guayabal"; LEONCIO RIVERA MEDINA de la fracción del Lote 73; FRANCISCA SALAZAR PEREZ DE QUEZADA de la fracción del Lote 81; BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ y J. TRINIDAD IBARRA del Lote 73; y ALFONSO CHAVEZ del Lote 102, fracciones y lotes pertenecientes a la Ex-Hacienda de San José Tampochocho y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la

ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación --  
Cauhtémoc.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Uni-  
tario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa  
legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

2-1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 133/93, POBLADO: ARROYO HONDO, MPIO. METZQUITITLAN.

Pachuca, Hgo., a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -

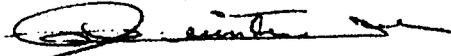
La suscrita Secretario de Acuerdos da cuenta al C. Magistrado de que en los autos del Despacho número 147/93 relativo al expediente número 133/93 existe la razón del - Actuario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario de la que se desprende que no fué - posible notificar el auto de radicación de dicho Despacho de fecha 1 de febrero de 1993 a ROBERTO PABLO, JOSE ARTURO, AMADO Y EDUARDO todos de apellidos GARRIDO GUTIERREZ, - del Predio "Ojo de Agua"; MARIA DE LA LUZ GARRIDO GUTIERREZ, del predio "Tuzanapa"; -- SILVERIO GARRIDO GUTIERREZ de los predios "La Laguna", "Cuamatla", "Las Cruces del Rodeo", "Tuzanapa" y "Cumpore de la Laguna"; LEOPOLDO LOPEZ del predio "La Laguna Seca", LORENZO RIVERA SOSA, MARIA NAVA HERRERA DE RIVERA DEL PREDIO "Arroyo Hondo"; LAZARO -- NOCHEBUENA GUTIERREZ del predio "El Carrizo"; JUSTINO GARRIDO del predio "Agua Verde"; y JOVITA GONZALEZ del predio "La Calera"; en virtud de que se ignoran sus domicilios - fijos así como el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el ar- tículo 173 de la Ley Agraria vigente, se notifica a las personas mencionadas el Acuer- do de radicación de fecha 1 de febrero de 1993 que a la letra dice: "Por recibido el - "expediente número 276.1/1102 de Dotación de Tierras, relativo al poblado ARROYO HONDO, "del Municipio de Metzquititlán, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Re- "forma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 133/93, y con funda- "mento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribuna- "les Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos "de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, "así como a ROBERTO PABLO, JOSE ARTURO, AMADO y EDUARDO todos de apellidos GARRIDO GU- "TIERREZ del predio "Ojo de Agua"; MARIA DE LA LUZ GARRIDO GUTIERREZ del predio "Tuz- "anapa"; SILVERIO GARRIDO GUTIERREZ de los predios "La Laguna", "Cuamatla", "Las Cru- "ces del Rodeo", "Tuzanapa" y "Cumpore de la Laguna"; LEOPOLDO LOPEZ del predio "Lagu- "na Seca"; LORENZO RIVERA SOSA y MARIA NAVA HERRERA DE RIVERA del predio "Aroyo Hondo" "LAZARO NOCHEBUENA GUTIERREZ del predio "El Carrizo"; JUSTINO GARRIDO del predio "Agua "Verde" y JOVITA GONZALEZ del predio "La Calera"; y mediante oficio a la Procuraduría "Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución "definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma - el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secreta- rio General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notifica- ciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subsecuen- tes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribu- nal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Oriza- ba número 16, colonia Roma, Delegación Cauhtémoc, México, D.F. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo.. -- que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que Autoriza y da fé.- DOY FE. - - - -

2-1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 251/93 POBLADO: EL VITE, MPIO. HUASCA DE OCAMPO.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente, se Acuerda: - - - - -

En virtud de la razón del Actuario de fecha 15 de febrero de 1994 de la que se desprende que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante ni a GUADALUPE FERNANDEZ SILVA, JUAN LARRAÑAGA SOTO, JOSE HERNANDEZ CASTRO, PANFILO SILVA MENDEZ, MARIA ROSALES LIRA, respecto de las fracciones del Predio "Cacaloapan III"; CECILIO GUZMAN ROSALES, HERMENEGILDO SOTO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ, JOSE CRUZ SOTO HERNANDEZ, JUAN SOTO LUNA, FLORENTINO FERNANDEZ ROSALES, ALBINA GUZMAN TELLEZ, IGNACIO FERNANDEZ TELLEZ, JOSE F. MENDEZ SILVA, ESPIRIDION FERNANDEZ FRANCO respecto de las fracciones del predio "Rancho Guadalupe"; en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran las personas antes mencionadas, en consecuencia con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica el acuerdo de radicación de fecha primero de marzo de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2106 de Segunda Ampliación de Ejido relativo al poblado EL VITE, Municipio de - - "Huasca de Ocampo, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en - "el Libro de Gobierno bajo el número 251/93 y con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por "radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comité "Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a GUADALUPE FERNANDEZ SILVA, - - "JUAN LARRAÑAGA SOTO, JOSE HERNANDEZ CASTRO, PANFILO SILVA MENDEZ, MARIA ROSALES LIRA, - "respecto de las fracciones del predio "Cacaloapan III"; CECILIO GUZMAN ROSALES, HERMENE- "GILDO SOTO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ, GENARO ROSALES MENDEZ, JOSE CRUZ SOTO HERNANDEZ, JUAN "SOTO LUNA, FLORENTINO FERNANDEZ ROSALES, ALBINA GUZMAN TELLEZ, IGNACIO FERNANDEZ TELLEZ "ANGEL FERNANDEZ MENDEZ, JOSE F. MENDEZ SILVA, ESPIRIDION FERNANDEZ FRANCO y ANTONIO SO- "TO FERNANDEZ, respecto de las fracciones del predio "Rancho Guadalupe". Y mediante ofi- "cio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad líste- "se para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así "lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario, DR. SERGIO GARCIA RAMI- "REZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da "fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días contados a par- tir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subse- cuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tri- bunal Superior Agrario, ubicado en la Calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delega- ción Cuauhtémoc, México, D. F. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal -- Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1157/93, POBLADO: EL OCOTAL, MPIO. DE HUEHUETLA.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido por los artículos 173 de la Ley Agraria vigente, este H. Tribunal acuerda: - - - - -

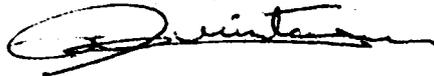
En virtud de que no fué posible notificar el acuerdo de fecha 25 de agosto de 1993 a ALVARO CRUZ TELLEZ propietario del predio "El Olvido" ubicado en el poblado EL OCOTAL, - Municipio de Huehuetla, en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar donde se encuentra con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente notifíquese a la - persona antes mencionada el auto de fecha 25 de agosto de 1993 que a la letra dice: "Por "recibido el expediente número 2244 de Primera Ampliación del Ejido, relativo al poblado "EL OCOTAL, del Municipio Huehuetla, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria "regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1167/93 y con fundamento en el artículo "lo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase "se el mismo por radicado en este Tribunal notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a ALVARO CRUZ "TELLEZ, propietario del predio "El Olvido", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, "túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva "publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente "del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de - "Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

2 - 1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1248/93, POBLADO: MIRAFLORES, MPIO. PISAFLORES.

Pachuca, Hidalgo, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

VISTA la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente, este Tribunal acuerda: - - - - -

En virtud de la razón del Actuario de fecha 7 de febrero de 1994 de la que se desprende que no fué posible notificar a ARTEMIO HERNANDEZ RUBIO, propietario del predio "Miraflores", en virtud de que se ignora su domicilio y el lugar donde se encuentra, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria se procede a notificar el acuerdo de fecha 13 de septiembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2108 de Dotación de Tierras, relativo al poblado MIRAFLORES, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrate en el Libro de Gobierno bajo el número 1248/93 y con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comisariado Ejidal, así como a ARTEMIO HERNANDEZ RUBIO, propietario del predio "Miraflores" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fe." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** - de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D.F. sito en la calle de Orizaba Número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

2-1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1280/93 POBLADO: BAHJI, MPIO. TECOZAUTLA.

Pachuca, Hidalgo., a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

Se tiene por recibido el Despacho número AC/46/94 que envía la Secretaria Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario LIC. BRISEIDA CUANALO RAMIREZ, relativo al expediente agrario número 1280/93 derivado de la acción de Ampliación de Ejido promovido por el núcleo de población denominado BAHJI, Municipio de Tecozautla, Hidalgo.- CONSTE. - - - - -

I.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, obsérquese en sus términos y diligenciado que sea devuélvase a su lugar de origen. - - - - -

II.- Y como se ordena en acuerdo de fecha 11 de enero de 1994 que a la letra dice: - - -  
"VISTAS LAS CONSTANCIAS DE AUTOS DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, PROPIETARIA DEL PREDIO BAHJI, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, QUE A LA LETRA DICE: "POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NUMERO 10/246 DE AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO BAHJI DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., QUE REMITE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 1280/93 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, TENGASE EL MISMO POR RADICADO EN ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUESE EN TERMINOS DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE ASI COMO A HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, PROPIETARIA DEL PREDIO BAHJI Y MEDIANTE OFICIO A LA PROCURADURIA AGRARIA, TURNESE AL MAGISTRADO PONENTE Y EN SU OPORTUNIDAD LISTESE PARA SU RESOLUCION DEFINITIVA PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI LO ACORDO Y FIRMO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. SERGIO LUNA OBREGON QUE AUTORIZA Y DA FE." - - SE PREVIENE a la notificada para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDA de que en caso de ser omisa, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal Unitario Agrario adscrito al Octavo Distrito sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - -

2-1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO., HIDALGO.

EDICTO.

EXPEDIENTE: 1581/93, POBLADO: ACATENCO. MUNICIPIO: TIANGUISTENGO.

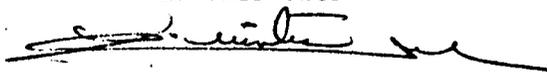
-- -Pachuca, Hidalgo, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

-- -VISTA.- La cuenta secretarial que antecede donde se desprende que no fué posible notificar, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, así como a la sucesión de bienes de PEDRO HERNANDEZ MERCADO, propietario de los predios "Acatenco" y "Cloica", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran las personas antes mencionadas, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica el acuerdo de radicación de fecha 2 de noviembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1824 de Dotación de Tierra, relativo al Poblado de Acatenco, del Municipio de Tianguistengo, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1581/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio - Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité particular Ejecutivo del Poblado solicitante, así como a la sucesión de bienes de PEDRO HERNANDEZ MERCADO, propietario de los predios "Acatenco" y "Cloica" y mediante Oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario Dr., "SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos, LIC., SERGIO LUNA - OBREGON." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D.F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito sito en la calle de Orizaba número 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

--- Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.-DOY FE.-----

2 - 1

EL MAGISTRADO.

  
DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14 EDO. DE HIDALGO

E D I C T O

EXP. No. 1700/93 POBLADO: OLOTLA, MPIO. METZTITLAN.

Pachuca, Hgo., a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

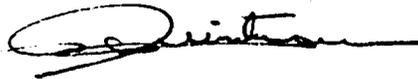
VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende que no fué posible notificar a ENCARNACION GUERRERO ANGELES, propietario del predio "Saca-Lodo" y "Saca-Arena" o "Laguna", en virtud de que se ignora su domicilio fijo, así como el lugar donde se encuentra en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, notifíquese al antes mencionado el auto de fecha 19 de noviembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2280 de ampliación de Ejido relativo al poblado Olotla, Municipio de Metztlán, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1700/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este H. Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a ENCARNACION GUERRERO ANGELES, propietario del predio "Saca-Lodo" y "Saca-Arena" o "Laguna", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y da fé". SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D.F., **APERCEBIDOS DE QUE DE** no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario con sede en la ciudad de México, D.F., sito en la colonia Roma, calle de Orizaba número 16, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., -- que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - -

2-1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, EDO. DE HIDALGO**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1792/93 POBLADO: SANTA MARIA AMAJAC, MPIO. ATOTONILCO EL GRANDE.

Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - -

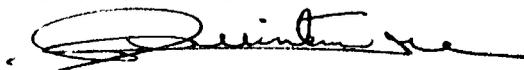
VISTA la cuenta secretarial que antecede de la que se desprende de que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante ni a los hermanos Cravioto, propietarios del predio Ex-hacienda "San Nicolás Zoquital", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1635 de la Ampliación de Ejido relativo al poblado SANTA MARIA AMAJAC del Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1792/93, y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a los hermanos Cravioto, propietarios del predio Ex-Hacienda "San Nicolás Zoquital", y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, respecto de un predio "innominado" considerado como baldío propiedad de la Nación, y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, tórnese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON que autoriza y da fé." SE LES PREVIENE a los notificados que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmó el MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE.- - - - -

2 - 1

EL MAGISTRADO

DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 14, EDO., HIDALGO.

EDICTO.

EXPEDIENTE: 1835/93. POBLADO: EL RIITO. MUNICIPIO: TECOZAUTLA.

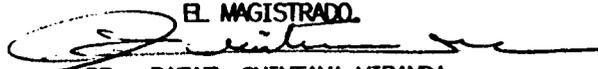
-- Pachuca, Hidalgo, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. --

-- VISTA.-- La cuenta secretarial que antecede y desprendiéndose que no fué posible notificar a los integrantes del comité particular ejecutivo del Poblado solicitante ni a JOSE CAMACHO ARIAS, respecto el predio Fracción I de la Exhacienda de "Banzha" en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 1812 de Segunda Ampliación de ejido, relativo al poblado "El Riito", Municipio de Tecozautla, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, Regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1835/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal -- notifíquese en términos de la Ley: a los integrantes del Comité Particular ejecutivo del Poblado solicitante, así como a JOSE CAMACHO ARIAS, respecto del predio Fracción I de la Exhacienda "Banzha" y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado ponente y, en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, así lo acordó y firmó el presidente del Tribunal Superior Agrario, Dr., SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario de Acuerdos LIC., SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y da fé." Así mismo se les PREVIENE a los notificados que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D.F., percibidos de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, sito en las calles de Orizaba número 16 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .-----

-- Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.-- DOY FE.

2 - 1

EL MAGISTRADO.

  
DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

JORGE ARMANDO MONZALVO TEJEDA, endosatario en Procuración de Bancomer, S.A., en contra de MANUEL LOPEZ LEONEL, expediente número 531/93.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado el día 24 veinticuatro de marzo de 1994, a las 12:00 horas.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Emiliano Carranza No. 30 en Zapotlán, Hgo., que se encuentra inscrito bajo la partida número 95, a fojas 48 Frente, Tomo 95, Volumen Primero, Sección Primera, de fecha 2 de marzo de 1979, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE; 50.00 mts., con calle IGNACIO ORTEGA, AL SUR; 50.00 mts., con AV. EMILIANO CARRANZA, AL ORIENTE; 69.00 mts., con propiedad AL PONIENTE; 50 mts., con calle LA PALMA. Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y además en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de referencia.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 15 de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

EL C. LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, promueve Juicio de Ejecutivo Mercantil en contra de UNION SERRANA, S.A. DE C.V., Y OTRO, expediente número 1756/92, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta el siguiente bien inmueble y mueble.

Predio rústico llamado "TLAXINTLA", ubicado en el Pueblo de San Miguel Acuautla, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 486 mts., linda con Gabriel Cázares y Juan Rufino; Al Sur: 288 mts., linda con Terreno de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; Al Oriente: 128 mts., linda con Rufino Oropeza y María Juana; al Poniente: 282 mts., linda con Angel Castro y Agustín Barrios.

Microbús, Marca Ford, Modelo 1992, Serie No. AC3PMC 64393, Placas No. 985AA2, capacidad 23 pasajeros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 15 quince de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados del Juzgado de Huauchinango, Puebla.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el expediente número 905/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. LINO PEREZ LOZADA Y/O CUAUHTEMOC J. GALLARDO GARCIA CONDE C., por su propio derecho, en contra de ANATOLIO GARCIA LAZCANO Y/O MANUEL JAEN LOPEZY/O CALISTO GARCIA HDEZ. Y/O INOCENCIO GARCIA RODRIGUEZ, se señalan las 12:00 horas del día veinticuatro de marzo de este año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera Almoneda, del inmueble embargado y descrito en diligencia de 4 de junio de 1993, y en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$42,735.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., 11 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

La C. LIC. ROSALINA CERON GUTIERREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de NATIVIDAD VARGAS CRUZ, expediente número 1070/92, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta la venta del bien inmueble.

Predio urbano ubicado en la Calle Rafael Cravioto, No. 132, de la Ciudad de Huauchinango, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 mts., linda con Calle sin nombre; Al Sur: 10.00 mts., linda con Propiedad de la señora APUD ALDANA, se dice de la señora MAURAMORENO; Al Oriente: 20.00 mts., linda con propiedad de la señora APUD ALDANA; y al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle sin nombre.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas diez horas del día 16 dieciséis de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos tercés de N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de Huauchinango, Puebla.

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de AURELIO FRAGOSO ALFARO Y JUANA GUTIERREZ DE FRAGOSO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 214/993.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha veintitrés de marzo de 1993, en lo que respecta al 50% CINCUENTA POR CIENTO del inmueble consistente en un predio rústico ubicado en el Kilómetro 142 de la carretera México Tuxpan en Tulancingo, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12.00 doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$619,579.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y ubicación del inmueble. 3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE, en contra de JOSE MANUEL LOPEZ MUÑOZ, exp. núm. 1672/91.

UN BIEN INMUEBLE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS en autos.

LA DILIGENCIA DE REMATE SE VERIFICARA A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$60,100.00 (SESENTA MIL CIEÑ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en 'El Sol' de Hidalgo en los lugares de la ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de febrero de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN VARELA GONZALEZ, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado SANTIAGO, ubicado en términos de la Comunidad de Orizabita de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 107/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole

un término de cuarenta días a partir de la última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional. Publíquense tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 16 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ TREJO, EN CONTRA de ENRIQUE RUIZ BUZO, expediente 501/92.

Se elige la forma oral para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas.

Se señalan las 11:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo su audiencia de desahogo de pruebas.

En preparación a la prueba confesional, cítese al C. ENRIQUE RUIZ BUZO, para que comparezca el día y hora señalados en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido de este auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 627 del ordenamiento legal que se invoca.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de Marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. EDUARDO J. BAÑOS GOMEZ, en contra de PINO APARICIO VERA Y MARICELA SOTO OLMEDO, del expediente número 213/93, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 16 de marzo del año en curso.

Se remata:

Un predio ubicado en Privada de Juárez número 6 del Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., y una máquina para fabricar veladoras.

Téngase al promovente en este juicio solicitando la rebaja del 20% del bien inmueble sobre la postura legal de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Haciendo del conocimiento al público en General que será postura legal quien cubra de contado la cantidad de N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMAROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. RAFAEL FEREGRINO CAMACHO, endosatario en procuración de la caja popular "EL PUENTE" y/o FAUSTINO BERNAL PEREZ en contra de los C.C. JAVIER REYES RAZO y ALFONSO REYES SILVA, expediente número 483/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1993, el cual se encuentra ubicado en la calle de Progreso número 7, en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y ubicación del inmueble. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE, en contra de EFREN SUAREZ MUNGUJA Y ANGELA HERNANDEZ ANGELES, EXP. NUM. 1374/92

Un predio en construcción ubicado en el lote No. 7 de la manzana 43 zona 2 del ejido de Santa Julia hoy calle Claveles No. 111 de la Colonia Ampliación Santa Julia de la Ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 11.30 horas del día 30 de marzo del año en curso, en el Local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$122,178.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en donde se encuentra el bien Hipotecado y en los lugares de costumbre. **3 - 2**

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ABEL JUAREZ BAÑOS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio sito en la Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 105/94, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado

y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas consideren derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., a 17 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERNESTO ZUÑIGA, TERESA ZUÑIGA SIERRA Y EVA VICTORIA TREJO ZUÑIGA, donde se encuentren, se les hace saber que dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉTICION DE HERENCIA sobre bienes de OFELIA ZUÑIGA DIAZ, promovido por ROBERTO TORRES TREJO en contra de Ustedes, Expediente Número 256/93, en auto de fecha 11 de febrero del año en curso, se abrió un término de DIEZ días para que las partes ofrecieran pruebas, ordenándose publicar el presente por dos veces consecutivas en el Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

**2 - 2**

Zimapán, Hgo., febrero 24 de 1994.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA DE REYES, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 15 quince de abril de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR SANTOS RIVERA SANCHEZ en contra de TEOFILO HERNANDEZ MATEOS, expediente número 399/92.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano, ubicado en el Barrio Tahuizan de esta Ciudad, Callejón Independencia número 4; medidas y colindancias: al norte mide 14.20 m. y linda con Felipe Rodríguez Mogica, al sur mide 14.30 m. y linda con Palermón Rivera Castillo, al oriente mide 8.50 m. y linda con Callejón sin nombre, al poniente mide 8.50 m. y linda con Callejón que conduce a propiedad de Blas Hernández.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$38,362.00 (TREINTAY OCHOM SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en el periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; estrados de este H. Juzgado y ubicación de inmueble.

Huejutla de Reyes, Hidalgo a 8 de febrero de 1994. LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Mercantil, promovido por los C.C. LIC. RAFAEL FERREGRINO CAMACHO Y LIC. JORGE LOPEZ AVILA, en su carácter de endosatarios en procuración de la caja popular "EL PUENTE" y/o FAUSTINO BERNAL PEREZ, en contra de los C.C. BERTHA SILVIA V. DE OLVERA Y REYNALDO M. VEYTIA, expediente número 812/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 de junio del año próximo pasado, consistente en un predio rústico denominado "EL SOLAR", ubicado en el municipio del Mineral de la Reforma, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## REMATE

El próximo 23 de marzo del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA, Apoderado Legal del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. en contra de SALUSTIA MONROY CANALES expediente número 56/993, respecto al siguiente bien: denominado "OJO DE AGUA", en la Ranchería de Milpa Vieja, Municipio de Agua Blanca, Hidalgo; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas 192.94 MTS. y 16.90 MTS. con el señor ERNESTO KRAUSE; AL SUR: 349.85 Mts. con Ejido de Milpa Vieja; AL ORIENTE: En dos líneas 209.64 MTS. y 231.64 MTS. con el señor ERNESTO KRAUSE. AL PONIENTE: En cinco líneas 132.20 MTS. 174.05 MTS. 28.80 MTS. 90.00 MTS. y 160.71 MTS. con el señor JUAN HERNANDEZ, bien inmueble embargado en autos mediante diligencia de fecha 26 veintiséis de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres y demás características obran en autos del expediente en que se actúa; siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$178,370.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos SOL DE TULANCINGO y OFICIAL DEL ESTADO, así como los lugares públicos de costumbre.-CONVOQUENSE POSTORES.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de REMATE, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ, en contra de ALFONSO GONZALEZ CRUZ, dentro de los Expedientes Números 187/92 y 188/92, los cuales se encuentran acumulados, sobre bienes: un inmueble consistente en un predio urbano ubicado Fraccionamiento El Sabino de esta Ciudad de Zimapan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, muebles consistentes en una Sala de 3 piezas, 3 mesas de centro de madera, 1 comedor de madera para 8 personas, un trinchador, un juego de tres libreros de madera, Un modular Marca FISHER, Mod. MS. 4037, con dos bafes, una cocina integral cubierta de Metálica Marca Provel, un horno de microondas Marca Walbit, 1 refrigerador Marca Acros, color verde de 1.50 metros de altura, 1 camioneta Marca Chevrolet, Pick-up Color Azul, placas de Circulación HP.4831, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo por la cantidad de N\$281,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a razón de N\$187,843.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), con tal de que dichas dos terceras partes de contado sean suficientes para pagar el crédito que ha sido objeto del juicio, señalándose para este efecto las 11.00 horas del día 14 de abril del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Tablero Notificador y Lugares Públicos de costumbre.

3 - 2

Zimapan, Hgo., febrero 18 de 1994.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C., hoy S.A., en contra de ONESIMO GALVAN BAÑOS, VICTOR GALVAN ZAMBRANO, FRANCISCO GALVAN ZAMBRANO Y LUCINA ZAMBRANO DE GALVAN, expediente Núm. 750/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 08 de Julio del año próximo pasado, ubicado en el Barrio de San Antonio, en la Av. Lázaro Cárdenas S/ N. en Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 08 ocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$139,150.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de febrero de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ Mandatario de BANCOMER, S.A. en contra de la C. MARIA TERESA MARGARITA SOSA VELAZCO, expediente número 1245/92.

Se decreta en pública Subasta la venta del inmueble Hipotecado consistente en la casa marcada con el No. 5 ubicada en la calle de Bravo Oriente No. 116, Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 8.10 metros linda con Héctor Bitar; AL SUR: Mide 8.15 mts. linda con área de Servidumbre voluntaria de paso; AL ORIENTE: Mide 6.00 Metros, linda con casa Núm. 6 de Juan José Sala del Villar; y AL PONIENTE: En 6.00 metros, linda con Area de Servidumbre voluntaria de paso, con una superficie de 48.75 m2.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 15 quince de abril del año en curso.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de N\$233,022.18 (DOSCIENTOS TREINTAYTRES MIL VEINTIDOS NUEVOS PESOS 18/100 M.N.), Valor Pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble por tres veces dentro de 9 nueve días.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por el LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ mandatario de BANCOMER S.A. en contra del señor ARMANDO RIVERO TAPIA, expediente número 1450/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Hipotecado consistente en UN PREDIO con casa Habitación ubicado en el Lote 41 Manzana 1 Sección 8 Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, linda con Lote #40; AL SUR: 20.00 Mts. Linda con Lote #42; AL ORIENTE: 10.00 Metros, linda con Derecho de Vía Federal y AL PONIENTE 10.00 Metros, con Circuito Samuel Arias y Soria calle de su ubicación, teniendo como Superficie Total 200.00 m2.

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

SUSANA ROMERO LORENZO, promueve en este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto predio urbano ubicado en términos de Tunititlán, del Municipio de Chilcuautla, Hgo., denominado BINDHO, medidas y colindancias obran expediente 73/94

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley y se le concede un término de cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 9 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por ALBERTO PORTILLA PEREZ, en contra de ROSALBA CARRILLO ORTIZ, expediente número 496/93.

Se concede a las partes un término legal de 10 diez días, para el ofrecimiento de pruebas.

El punto tercero de este proveído publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Notifíquese y cúmplase

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1994.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

## REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 11 once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. OCTAVIO ALAN CASTELAN CRUZ en contra de JOSE LUIS GUEVARA TABOADA, expediente número 1378/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de diciembre de 1992, mil novecientos noventa y dos ubicado en la colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 DIEZ HORAS del día 30 treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$95,000.00 (NOVENTAY CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

IRENE TLAXCA ACA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 156/94.

Se hace saber a toda persona se crea con mejor derecho de poseer dicho predio lo haga saber dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hidalgo 18 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

## EDICTO

JESUS ANAYA VEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de la Otra Banda en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 37.90 metros y linda con Carretera a San Bernardo; AL SUR.- En 28.93 metros linda con Félix Labra; AL ORIENTE.- En 33.25 metros y linda con Jesús Anaya; AL PONIENTE.- En 43.86 metros y linda con camino a San Miguel, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial. Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., febrero 24 de 1994.-EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

GILBERTO RAMON SANCHEZ RAMIREZ demanda DIVORCIO NECESARIO a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, expediente Núm. 377/92.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, por medio de edictos para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, para que se emplace a la C. VIRGINIA ANGELES LUNA, y dé contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. GILBERTO RAMON SANCHEZ RAMIREZ, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

RENATO RODRIGUEZ MENDOZA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "EL NOGAL", ubicado en el Poblado de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 66/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo; 24 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

TEOFILARAFEL CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "TAXIDHO", ubicado en Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 52/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de Febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ALVARO GARCIA ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA MORA", ubicado en Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 632/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "LA COMPUERTA", ubicado en el Barrio de Jesús de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 126/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo., 23 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica  
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

ELADIO GALINDO VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican dentro del expediente número 115/94, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con Edición en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 24 de febrero de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDÉRAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO MENOR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. ZITA OLVERA MARTINEZ endosatario en procuración del C. SILVERIO HERNANDEZ AVILA, en contra del C. GIL HERNANDEZ RAMIREZ, expediente número 85/92.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 26 de octubre de 1992, consistente en una casa que se encuentra ubicada en la calle de Doria Núm. 16 en Singuilucan, Hidalgo perteneciente a este Distrito Judicial.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial y el Diario Sol de Hidalgo, por 3 tres veces de 9 nueve en 9 nueve días, anunciando la almoneda correspondiente, así como en los lugares de costumbre y en las puertas y estrados de este H. Juzgado, en iguales términos. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo 2 de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

SIMON DELGADO GUTIERREZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TEPETLANIXCO", ubicado en Barrio de Zacatempa de la Ciudad de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 159/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3 - 2

Molango, Hgo., a 23 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

MARIA GUADALUPE CALVA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio el cual se encuentra ubicado en la calle de Ocampo número 53 cuyas medidas y colindancias son la siguientes: AL NORTE.- En 12.00 metros y linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL SUR.- en 12.00 metros, linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL ORIENTE.- en 14.00 metros y linda con Ma. Trinidad Olivares Rodríguez; AL PONIENTE.- En 14.00 metros y linda con calle Ocampo, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la ley y dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos del Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., marzo 1º de 1994.- EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en fecha 17 diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en San Antonio Zaragoza de San Salvador del Distrito Judicial de Actopan Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL FERREGRINO CAMACHO Y/O JORGE LOPEZ AVILA, en contra de MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O MARIA HERNANDEZ LIRA, expediente No. 733/93.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado tercero de lo civil, a las 11:00 horas del día 5 cinco de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$60,988.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A GABRIEL CARRILLO FUENTES Y/O DORA LUZ CASTILLO DE CARRILLO se les hace saber que en este H. Juzgado, el LIC. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, promueve en su contra Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 371/93, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 131 fracc. II y III, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita el promovente, notifíquese por medio de Edictos a los CC. GABRIEL CARRILLO FUENTES Y/O DORA LUZ CASTILLO DE CARRILLO, haciéndoseles saber que deberán de comparecer ante este H. Juzgado, en un término legal de 40 días a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar así como a oponer las excepciones y defensas que tuvieren para tal efecto, así como también para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán notificados por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Debiéndose publicar los correspondientes Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, Edición Tulancingo; de la misma manera y en virtud de que de principio el demandado señaló como domicilio el ubicado en el Estado de México, realícense también las publicaciones de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado de México y en el de mayor circulación de ese lugar.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 26 de agosto de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 17 diecisiete de Mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro a las 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAUL FELIPE RIVERA ROJAS en contra de FELIPE ESPINOSA RODRIGUEZ, expediente número 13/993.

Se decreta en pública subasta la venta del predio rústico denominado "MATLATENCO", en la Ranchería de Matlatenco Municipio de Tlanguistengo, Hgo., medidas y colindancias Al norte mide 70.00 metros linda con camino Real que conduce a Tlanguistengo; Al sur.- mide 48.00 metros linda con camino viejo; Al oriente.- mide 30.00 metros, linda con camino viejo; Al poniente; mide 73.00 metros linda con camino que conduce al Paso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$22,399.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en 9 nueve días, en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., Estrados de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 8 de 1994.-EL C. ACTUARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JULIA OVIEDO HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado en

la Vía de Jurisdicción Voluntaria respecto de una fracción de terreno conocido con el nombre de "BARRIO SAN JUAN", ubicado en la calle Vasco de Quiroga y callejón de la Loma sin número en el centro del poblado de Calnali, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 38/994.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 4 de marzo de 1994.- EL C. SECRETARIO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto dictado con fecha veintitrés de febrero del año en curso, en el expediente número 296/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA MONTAÑO SANDOVAL. Endosatario en procuración de la señora NATIVIDAD CHANG GUZMAN, en contra del señor LUIS APARICIO SANCHEZ, se señalan las diez horas del día doce de mayo del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle Manuel Ramos número Dos, entre Mariano Escobedo y Zaragoza, Plaza Vieja en Tepeapulco, Hidalgo embargado por diligencia de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 26,550.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los Tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 7 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO OSCURA JIMENEZ, promueve en este Juzgado, en la vía de Jurisdicción, Voluntaria, diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano, ubicado en Tlahuelompa, Municipio de Zacualtipán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 57/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Zacualtipán, Hgo., a 7 de marzo 1994.-EL SECRETARIO.-P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**AUTOTRANSPORTES  
VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.**



TULA DE ALLENDE, HGO; MARZO 14, 1994.

**PRIMERA Y SEGUNDA**

**" CONVOCATORIA "**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 132, 143 Párrafo Tercero 160, 177, 181, Fracc. I, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 200, 213, 216 Primer Párrafo, 219, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA " AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V. " SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA ejerciendo funciones de acuerdo a la cláusula VIGESIMO SEPTIMA de los Estatutos de la Sociedad C O N V O C A , en primera instancia a todos los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de Abril del presente año a las 10:30 Hrs. A.M.; en caso de no reunirse el corum legal se convoca en segunda instancia a todos los Accionistas de misma a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de Abril del presente año a las 14:00 Hrs. P.M. ; en el Domicilio de la Sociedad Xicotencatl No. 14, zona centro, en la sala de juntas, Asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

**" ORDEN DEL DIA "**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Nombramiento de Escrutadores.

III.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del diagnóstico realizado por el Comisario de la Sociedad SR. PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ y el C.P. JORGE VICTOR AVILA GALLO, (acuerdo tercero del punto tercero de la Asamblea anterior).

IV.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de como deberan de funcionar las comisiones, ( acuerdo primero del punto séptimo de la Asamblea anterior).

V.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de los Plazos y términos en que deberá pagarse la deuda de la SRA. LUCERO ANCONA LEYVA

VI.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de los roles de los autobuses propiedad de los Accionistas, ( acuerdo segundo del punto décimo de la Asamblea anterior).

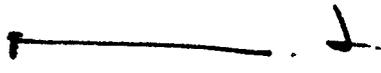
VII.- Presentación y entrega de la lista de los herederos de sus Acciones con los nombres completos y porcentajes en sus Acciones, ( acuerdo primero de l punto décimo primero de la Asamblea anterior).

VIII.- Proposición, discusión y resolución en su caso de los cinco acuerdos tomados en el desahogo del décimo primer punto de la Asamblea anterior del 14 de Febrero del año en curso, referentes a la integración Administrativa de los socios, JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN DE JESUS HERNANDEZ TOVAR, MA. GUADALUPE BEATRIZ HERNANDEZ LUGO, HERNANDEZ SANCHEZ, RAUL HERNANDEZ SANCHEZ Y JULIETA AGUILAR VDA. DE GONZALEZ, por inconformidad en la redacción en el punto mencionado de la multicitada acta

IX.- Otros Asuntos.

X.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea que se levante con motivo de la presente Convocatoria.

**ATENTAMENTE**

  
SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.